I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 31 MAR. 2021

DECRETO Nº 664 .-/ **(C)**

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de marzo 2020, de Doña; **VICTORIA MELANIE VERGARA GARCES;** Anexo de Contrato de fecha 10 de marzo de 2021; Decreto DEM N° 911 del 27 de agosto de 2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10 de marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **VICTORIA MELANIE VERGARA GARCES** quien a contar del 01 de marzo de 2021 y de manera Indefinida, pasará a cumplir funciones como Psicóloga en la Escuela Básica Centenario de Lota.

En lo demás su contrato se mantiene vigente en todas sus partes.

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 – **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR**.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO. EDUCACIÓN

SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE(S) DEPTO. DE EDUCCION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.